



CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC

CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 1902

16 DE JULIO DE 2021

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO ACADEMICO
PERIODO 2021 - 2”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA
COSTA CUC, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES ESTATUTARIAS
OTORGADAS POR LA RESOLUCION 3235 DEL 28 DE MARZO DEL 2012
EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y**

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la fecha de matrícula del Calendario Académico es fijada por el Consejo Directivo.
2. Que las matrículas financieras para el periodo 2021 - 2, han sido fijadas según Acuerdo de Consejo Directivo N° 1569 del 30 de septiembre de 2020, desde el día 24 de mayo de 2021, hasta el día 16 de julio de 2021.
3. Que hasta el momento un número considerable de estudiantes no han realizado su matrícula financiera, es decir, no han cumplido con el requisito de consignar el dinero a nombre de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, y han solicitado a las autoridades institucionales ampliar el período de matrículas para garantizar la continuidad de su proceso de formación profesional.
4. Que el propósito de la CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA, CUC, siempre ha sido colaborar con sus estudiantes dentro de la normatividad legal estatutaria.



ACUERDA:

Artículo Primero: Modifíquese el Calendario Académico del periodo 2021 - 2 y amplíese el plazo para matriculas desde el sábado diecisiete (17) hasta el miércoles veintiocho (28) de julio del año 2021, con el fin de que los estudiantes puedan a manera de excepción realizar la matricula financiera.

Artículo Segundo: Se recibirán los pagos de acuerdo con el horario Bancario, con Tarjetas de Débito y Crédito en la Tesorería de la Institución en los horarios de atención establecidos de acuerdo con la reglamentación que disponga el Distrito en atención a la Emergencia Sanitaria y a través del Sistema Información Académica SICUC hasta el miércoles veintiocho (28) de julio del año 2021.

Artículo Tercero: Las solicitudes de inscripción, reintegros y transferencias, serán recibidas hasta el día martes veintisiete (27) de julio de 2021.

Dado en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Como constancia de lo anterior firman su Presidente y Secretario,


MARIO MAURY ARDILA
Presidente


FEDERICO BORNACELLI VARGAS
Secretario General